

# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

## ACTA DE ACUERDO FINAL DE NEGOCIACIÓN DE PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR ADIDA, USDIDEA, ADNEA Y USCTRAB CON EL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2022 – 2024

### 1.2. - COMISIONES NEGOCIADORAS

COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DE ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA - ADIDA		
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CARMEN DAVID GARCÍA	REPRESENTANTE ADIDA
2	JESÚS ALEJANDRO VILLA	REPRESENTANTE ADIDA
3	SANDRA PATRICIA ROLDÁN	REPRESENTANTE ADIDA
4	PARMENIO CÓRDOBA CUESTA	REPRESENTANTE ADIDA
5	ALBEIRO VICTORIA CUESTA	REPRESENTANTE ADIDA

### ACUERDOS SUSCRITOS

#### CAPITULO 1

#### PROGRESIVIDAD Y NO REGRESIVIDAD DE DERECHOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

**Punto 1.1 PETICIÓN:** Progresividad y no regresividad: Las Organizaciones que presentan este Pliego, se acogen los principios del Estado Social de Derecho. No habrá regresividad en materia de derechos laborales; habrá respeto por los derechos adquiridos como resultado de los acuerdos colectivos suscritos con anterioridad con las organizaciones sindicales, a nivel nacional, sectorial, y las entidades territoriales certificadas; y los reconocidos en actos administrativos de conformidad con la ley.

**Las partes acuerdan:** Realizar una compilación de todos los acuerdos vigentes entre el Municipio de Bello y los sindicatos, así como de los actos administrativos que los implementen para su posterior publicación.

En virtud de este principio, todos los acuerdos alcanzados en las negociaciones anteriores, que se encuentren en proceso de cumplimiento, continuarán como parte constitutiva del presente acuerdo.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Compilación de los acuerdos y elaboración y publicación de los actos administrativos que se implementen suscritos a partir del año 2014 entre las Organizaciones Sindicales y el Municipio de Bello. Para ello, en este punto se aprueba conformar una Comisión que estará conformada por: John Jairo Blandón y Sandra Patricia Roldán por los Sindicatos, Jorge Enrique Díaz Arroyave y Alex Fernando Pulgarín Toro, por la Administración Municipal y se reunirán a más tardar los tres (3) meses siguientes a la firma del presente acuerdo.



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

**Punto 1.2 PETICION:** Ámbito de aplicación: El acuerdo laboral colectivo beneficiará a los docentes y directivos docentes, pagados con cargo a Recursos del Sistema General de Participaciones.

**Las partes acuerdan este punto:** Bajo el entendido que los acuerdos beneficiarán a todos los docentes y directivos docentes oficiales agremiados y no agremiados del Municipio de Bello.

**Forma de Cumplimiento:** A partir de la firma de esta negociación, se realizarán los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos.

## CAPÍTULO 2

### ASUNTOS ECONÓMICOS: REIVINDICACIONES LABORALES Y SALARIALES

De conformidad con la constitución y las leyes, y en especial la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales en cabeza de sus administraciones municipales, pueden, con recursos propios, otorgar incentivos y bonificaciones.

**Punto 2.1 PETICIÓN:** Pago por ascenso y/o reubicación en el escalafón docente del Decreto 2277 y Decreto 1278: La Administración Municipal de Bello se comprometió a realizar el pago relacionado con ascensos o reubicación en el escalafón docente, a los 30 días siguientes a la notificación del acto administrativo que lo reconoce.

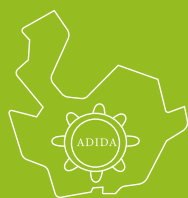
**Las partes acuerdan:** La Administración Municipal de Bello ha sido juiciosa con el manejo de los ascensos y reubicaciones en el escalafón de los docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979 y del Decreto 1278 de 2002; continuaremos en este proceso siempre que se cuente con el giro oportuno de los recursos, y el docente presente oportunamente sus requisitos que sean satisfactoriamente validados.

**Forma de cumplimiento del acuerdo:** Elaboración de los actos administrativos de ascenso, reubicación y reconocimiento de escalafón de forma oportuna.

**Punto 2.2 PETICIÓN:** Cursos de ascenso y/o reubicación: La Administración Municipal de Bello garantizará una partida presupuestal de Cinco Millones de Pesos M/L (\$5.000.000.00), para cubrir el costo que les implique, a los docentes, desarrollar el Curso de Evaluación Diagnóstico Formativa, por no haberla superado en primera instancia. (El equivalente al porcentaje que le corresponda pagar al maestro).

**Las partes acuerdan:** La Administración Municipal concederá una partida presupuestal de Cinco Millones de Pesos M/L (\$5.000.000.00), como apoyo a los cursos de evaluación diagnóstico formativa, por una vez al año, el cual deberá ser avalado por el Comité Territorial de Formación Docente.

**Forma de cumplimiento del acuerdo:** Expedición de disponibilidad presupuestal con concepto previo favorable por parte del Comité Territorial de Formación Docente.



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

**Punto 2.3 PETICIÓN:** Comisión de estudio remunerada: La Administración Municipal de Bello reconocerá a los docentes y directivos docentes, los permisos remunerados para pasantías académicas de investigación vinculadas a maestrías, doctorados o post-doctorados, nacionales o internacionales, respaldados por universidades o centros de investigación avalados por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Las partes acuerdan:** Los Sindicatos y la Administración Municipal acuerdan que una vez solicitada la comisión de estudio remunerada y esta cumpla con todos los requisitos y cuente con el visto bueno del Comité Territorial de Formación Docente, previa existencia de recursos en SGP, será concedida.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Trámites presentados ante la Administración Municipal con la solicitud de comisión de estudio remunerada, con el respectivo estudio de SEMBELLO y en caso de ser avalada se expedirá el acto administrativo correspondiente.

**Punto 2.4 PETICIÓN:** Apoyo económico por representación: La Administración Municipal de Bello reconocerá al empleado administrativo, docente y directivos docentes los permisos, viáticos y gastos de representación relacionados con alojamiento, transporte y alimentación, cuando participe, en representación del municipio, en eventos deportivos, culturales, académicos e investigativos.

**Las partes acuerdan:** La Administración Municipal de Bello acuerda este punto, exceptuando al personal administrativo, pero solo cuando están comisionados por la entidad territorial para la representación de la Administración Municipal siempre y cuando otras entidades no asuman estos gastos y siempre respetando los decretos de austeridad en el gasto, previa expedición de la disponibilidad presupuestal.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Con la expedición de los actos administrativos de comisión por parte de la Entidad Territorial Bello y los respectivos certificados de disponibilidad.

**Punto 2.5 PETICIÓN:** Incentivo para estudio de maestrías: La Administración Municipal de Bello garantizará la financiación de becas - créditos condonables para maestrías y doctorados, para docentes y directivos docentes, en el marco del proceso de formación y capacitación docente. El acto administrativo que reglamente este programa especial de becas contará con la participación de las organizaciones sindicales firmantes del presente pliego de solicitudes por medio del Comité Territorial de Formación Docente.

**Las partes acuerdan:** La Administración Municipal garantizará la financiación de becas - créditos condonables para maestrías y doctorados para docentes y directivos docentes en el marco del proceso de formación docente, siempre y cuando sea el Comité Territorial de Formación Docente, quien emita el concepto previo favorable o desfavorable para la concesión de dicho requerimiento y siempre y cuando exista la respectiva disponibilidad presupuestal.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** El acto administrativo se expedirá como consecuencia del concepto que emita el Comité Territorial de Formación Docente.



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

**Punto 2.6 PETICIÓN:** Investigación Educativa: La Administración Municipal de Bello creará un rubro de, por lo menos 20 millones anuales, con el fin de incentivar la investigación encabezada por los docentes y directivos docentes en las instituciones educativas u organizaciones sindicales. Así mismo se establecerá todos los criterios para la ejecución del rubro a través de una comisión técnica con la participación de los sindicatos que regularán el otorgamiento de estos recursos.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal creará un rubro de veinte 20 millones anuales con el fin de incentivar la investigación en encabezada por los docentes y directivos docentes en las instituciones educativas del Municipio de Bello.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Se apropiarán veinte millones de pesos M/L (\$20.000.000.00) los cuales se ejecutarán a través de las líneas de formación docente.

**Punto 2.7 PETICIÓN:** Prestaciones sociales: La Administración Municipal de Bello, por medio de quienes participan en el Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio, (Administración y Sindicatos) presentarán un informe semestral, para hacer seguimiento a las solicitudes de pago de prestaciones efectuadas ante el Municipio y la Fiduprevisora.

**Las partes acuerdan:** La Administración Municipal de Bello y las organizaciones sindicales acuerdan que se hará entrega de un informe semestral que discrimine los inconvenientes y particularidades que se presentan en el proceso de prestaciones sociales, en especial con el Comité Regional.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Presentación de informe semestral.

## CAPÍTULO 3.

### BIENESTAR SOCIAL

**Punto 3.1 PETICIÓN:** Plan Municipal de Bienestar Laboral Docente y Directivo Docente: La Administración Municipal de Bello continuará con cumplimiento del Plan Integral de Atención al Maestro (Decreto Municipal 201900002088 del 13 de mayo de 2019)

**Las partes acuerdan:** La Administración Municipal continuará desarrollando el plan integral de atención al maestro y en caso de requerir días de semana de desarrollo institucional, se informará a los rectores en el primer trimestre de cada año con el fin de que presenten observaciones si hay lugar a ellas.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** La administración velará por ello de acuerdo a los recursos expresados en disponibilidad presupuestal con que se cuente.

**Punto 3.2. PETICIÓN:** Programas de capacitación enfocados en el bienestar docente: La Administración Municipal de Bello garantizará en materia de bienestar social, recursos para la formación constante de los docentes y directivos docentes articulados al Plan de Atención Integral al Maestro.



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal garantizará la formación docente a través de la oficina de Talento Humano en temas recreativos, Lúdico-pedagógicos y de salud mental.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Gestión, divulgación y ejecución de los programas de bienestar y formación docente a los docentes y directivos docentes del Municipio de Bello.

**Punto 3.3. PETICIÓN:** Juegos del Magisterio: La Administración Municipal de Bello garantizará la creación de un rubro presupuestal para la participación de los docentes y directivos docentes de los juegos municipales, departamentales, nacionales e internacionales del magisterio; para lo cual expedirá los permisos de desplazamiento, viáticos de alojamiento y transporte, dotación de uniformes y gastos en los que incurran los participantes.

**Las partes Acuerdan:** La administración Municipal acuerda bajo los términos de cumplimiento previo de la normatividad vigente de los juegos del magisterio, previa existencia de disponibilidad presupuestal.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Convocatorias a juegos municipales, participación en los departamentales, y en caso de ser ganadores, participación en juegos nacionales de conjunto e individuales. Elección de representantes de la Mesa de Trabajo de Educación Física 2022 – 2024 con el acompañamiento de los sindicatos en la definición del calendario de juegos del magisterio en la etapa municipal.

**Punto 3.6. PETICIÓN:** La administración municipal de Bello garantizará el reconocimiento de los siguientes beneficios a todos los docentes y directivos docentes:

- Un día de teletrabajo en cada semana institucional
- Un día de permiso el día de cumpleaños, en caso de este ser en vacaciones, el último día hábil previo a estas.
- Un día de permiso, el día antes de matrimonio.

**Las partes acuerdan:** Directivos de Asociaciones Sindicales y Administración Municipal acuerdan parcialmente: 1. El día de teletrabajo no se acuerda. 2. Las fechas de cumpleaños y matrimonio se aceptan como justas causas para solicitar permiso remunerado inferior a 3 días por parte del docente al directivo, y del directivo ante la Administración Municipal. El término concedido será el siguiente: cumpleaños 3 horas de la jornada académica y el día anterior a la fecha del matrimonio.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** La Administración Municipal establecerá las orientaciones para hacer uso de este. Y los directivos presentaran reportes mensuales del uso de los permisos.

## CAPÍTULO 4

### POLÍTICA EDUCATIVA FORTALECIMIENTO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO

**Punto 4.2. PETICIÓN:** Fortalecimiento de los PAE, Transporte escolar y otros Beneficio: La administración municipal de Bello continuará con el cumplimiento del programa PAE y el



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

transporte escolar y su acompañamiento como política pública, de acuerdo a las necesidades básicas insatisfechas de sus usuarios, garantizando la permanencia escolar.

**Las partes acuerdan:** La administración Municipal viene aportando recursos propios a los programas destinados del PAE al SGP, por tanto, de acuerdo al actual Plan de Desarrollo se ampliará el programa y cupos y se garantizará el transporte escolar de acuerdo a quienes cuenten con la necesidad y cumplan con los requisitos.

**Forma de cumplimiento del acuerdo:** Con la ampliación de cupos de acuerdo al Plan de Desarrollo y brindando el servicio de transporte.

**Punto 4.4 PETICIÓN: Población estudiantil con discapacidad y necesidades educativas especiales:** La administración Municipal de Bello, continuará con el estudio técnico de insuficiencia educativa y el diagnóstico de las necesidades frente a la infraestructura para los estudiantes con movilidad reducida para dar prioridad a las intervenciones en infraestructura.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La oficina de Infraestructura Educativa presentará un informe del estudio técnico en agosto de 2022 sobre los diagnósticos y las necesidades frente a la infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales y sus respectivas sedes con población con movilidad reducida para dar prioridad a las intervenciones en infraestructura.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Entrega del informe por parte de Infraestructura Educativa, el cual será socializado para la fecha acordada.

**Punto 4.5 PETICIÓN:** Apoyo a los planes de mejoramiento: La Administración Municipal de Bello continuará apoyando los planes de mejoramiento institucional y los planes de acción, en las áreas de gestión de las Instituciones Educativas.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal de Bello continuará apoyando los planes de mejoramiento institucional y los planes de acción, en las áreas de gestión de las Instituciones Educativas.

**Forma de cumplimiento al acuerdo:** Acompañamientos y asistencias técnicas, periódicas y oportunas a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bello.

## CAPITULO 5

### GARANTIAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DOCENTE Y LA LABOR DE LOS EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN

**Punto 5.1. PETICIÓN: Comité Territorial de Prestaciones Sociales del Magisterio:** La Administración Municipal de Bello continuará otorgando los permisos para la participación de los representantes de los sindicatos del Sector Educación en dicho Comité.



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal, concederá los permisos al personal docente y directivo docente para participar como delegados de los sindicatos del Sector Educación ante el Comité Territorial de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**Forma de cumplimiento:** Expedición de los actos administrativos por medio de los cuales se conceden los permisos sindicales para la participación de los docentes ante el Comité Territorial de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**Punto 5.2. PETICIÓN: Garantías para acceder a licencias y permisos remunerados:** La Administración Municipal de Bello reconocerá a los docentes, directivos docentes y al personal Administrativo, permiso remunerado para estudios de pregrado, especialización, maestría, doctorado, posdoctorado, en los que se encuentren matriculados dentro y fuera del país.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal concederá los permisos remunerados, para estudios de pregrado, especializaciones, maestrías, doctorados y, posdoctorados a los docentes y directivos docentes que los requieran, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y se aportes los respectivos soportes que sustentan dichos permisos

**Forma de cumplimiento:** Existencia de disponibilidad presupuestal y expedición de los actos administrativos.

**Punto 5.3. PETICIÓN: Garantías para el ejercicio de la función de los directores de Núcleo:** La Administración Municipal se compromete a asignar un espacio de trabajo digno, con la dotación requerida, insumos, muebles y enseres, conectividad y equipos de cómputo necesarios para la efectiva prestación del servicio.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Secretaría de Educación, tiene asignada una oficina para los directores de Núcleo Educativo, la cual se encuentra dotada con escritorios, archivadores y sistemas de cómputos para el desempeño de sus labores

**Forma de cumplimiento:** Solo el Municipio de Bello cuenta con dos directores de núcleo activos, los cuales prestan sus servicios con los respectivos recursos entregados por la Administración Municipal.

**Punto 5.4. PETICIÓN: Dotación de bienes muebles y conectividad para los Establecimientos Educativos:** La administración Municipal dotará a las instituciones educativas de los bienes muebles necesarios y la conectividad para la efectiva prestación del servicio educativo.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La administración garantizará con recursos propios y recursos del GSP la conectividad de estudiantes

**Forma de cumplimiento:** Apoyo técnico y logístico para la garantía de la conectividad en las instituciones educativas Oficiales del Municipio de Bello



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

## CAPITULO. 6

### SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

**PETICIÓN.** La Administración Municipal de Bello, se compromete a implementar eficientemente una política de seguridad y salud en el trabajo en todas sus instituciones educativas y sedes, que garantice la promoción de la salud, la integridad física, mental y social de sus docentes y directivos docentes, la prevención de la enfermedad laboral, los accidentes de trabajo, el control de los riesgos y las cargas laborales para lograr unos ambientes de trabajo saludables en los establecimientos educativos Municipales, de conformidad con la normatividad vigente en el país, así mismo, facilitará los medios, programas y procedimientos para eliminar y/o prevenir el mayor número de riesgos que pueden sobrevenir por causa y con ocasión del trabajo.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, gestionará ante el operador de Prestaciones Sociales, Seguridad Social y Bienestar Laboral de los docentes y directivos docentes, Fiduprevisora S,A y Red Vital, los programas de promoción y prevención en materia de salud mental, física y emocional, además de los programas de seguridad y salud en el trabajo.

**Forma de cumplimiento:** Gestión por parte de la Secretaría de Educación, ante el operador, los recursos para la implementación de la promoción y prevención de los programas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente y a la competencia de cada entidad.

## CAPÍTULO 7.

### GARANTÍAS SINDICALES

**Punto 7.1. PETICIÓN: Permisos sindicales:** La Administración Municipal de Bello reconocerá los siguientes permisos sindicales, necesarios para desarrollar las labores de dirección, investigación y gestión de las organizaciones sindicales (ADIDA, ADNEA, USCTRAB y USDIDEA) en caso de ser electo o designado, en alguno de los cargos, un docente o directivo docente adscrito al Municipio.

Comisiones sindicales acorde a calendario escolar para:

Directivos de junta adscritos a la secretaria de educación de Bello.

- Comisionado de derechos Humanos
- Director de la escuela sindical ADIDA
- Coordinador de la comisión de ética - ADIDA
- Director del CEID - ADIDA
- Integrantes del CEIDEA - USDIDEA

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal acuerda conceder todos los permisos sindicales que requieran los docentes y directivos docentes para el desarrollo de sus actividades sindicales, sin embargo, no se podrán conceder comisiones sindicales a





# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

docente y directivos docentes de carácter permanente por no contar con los recursos propios, ni disponibilidad presupuestal para suplir dichas vacancias temporales. Ante la solicitud de las asociaciones sindicales la Administración Municipal tramitará ante el Consejo de Gobierno y el Concejo Municipal un proyecto de acuerdo que cree una partida presupuestal con destinación específica para pagar con recursos propios a los docentes y directivos docentes que reemplazarán a los que se encuentren en comisión sindical.

**Forma de cumplimiento:** Expedición y socialización de la propuesta ante el Consejo de Gobierno y presentación del proyecto de acuerdo con exposición de motivos ante el Honorable Concejo Municipal, donde se autorice la apropiación de un rubro con recursos propios, para el pago de docentes y directivos docentes a los cuales se les conceda comisión sindical de acuerdo a las disposiciones de carácter constitucional y legal.

**Punto 7.2. PETICIÓN:** La Administración otorgará 2 permisos remunerados al año para la realización de comunas sindicales.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal acuerda conceder los permisos remunerados para la realización de las comunas sindicales.

**Forma de cumplimiento:** La Administración Municipal expedirá los actos administrativos para conceder los permisos.

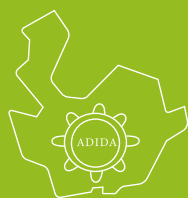
### **Punto 7.3. PETICIÓN: Verificación de cumplimiento de los acuerdos:**

Dentro de los términos de ley se conformará una comisión para hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, la cual se reunirá mensualmente, y asistirán en calidad de representantes de las partes:

- Secretario de Hacienda o su delegado.
- Secretario de educación o su delegado.
- Subsecretarios de despacho
- Directos de Talento Humano
- Cuatro delegados por ADIDA
- Tres delegados por USDIDEA
- DOS DELEGADOS POR ADNEA
- Un delegado por USCTRAB

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación y mediante el presente acuerdo conformará la Comisión de Seguimiento y Verificación para el cumplimiento de cada uno de los puntos debatidos, analizados y aprobados. Dicha verificación se realizará de forma trimestral a partir del depósito del Acuerdo ante el Ministerio de Trabajo.

**Forma de cumplimiento:** La Administración acuerda, pero el seguimiento se hará trimestral a partir del depósito del acuerdo.



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

**Punto 7.4. PETICIÓN:** Protección a dirigentes y activistas sindicales: para garantizar el ejercicio pleno de la libertad sindical, la administración Municipal de Bello, se abstendrá de las siguientes conductas:

- Traslados por consideraciones diferentes a la seguridad, las recomendaciones médicas y/o solicitud por parte del docente y/o administrativo.
- Obstaculizar en cualquier modalidad las funciones de representación política y gremial de los afiliados a las organizaciones sindicales en espacios como comités, Consejos Directivos y otros afines.
- Impedir u obstaculizar la participación en actividades de movilización y protesta o tomar represalias una vez consumada tal participación.

En especial, la Administración Municipal de Bello dará prelación a la estabilidad en su puesto de trabajo del directivo o activista sindicales que ocupen cargos de representación ante consejos Directivos de las instituciones Educativas o ante los órganos de dirección de las organizaciones sindicales.

**Las partes acuerdan:** Se acuerda. La Administración Municipal será respetuosa de las disposiciones normativas tendientes a las garantías de todos los funcionarios que se encuentren como delegados o representantes de las asociaciones o sindicatos.

**Forma de cumplimiento:** La Administración Municipal siempre ha velado por la protección en materia laboral a los activistas y dirigentes sindicales, sin embargo atenderá los requerimientos de autoridades competentes, previa comunicación a los sindicatos y asociaciones sindicales del Sector educación.

Cada caso es particular que amerite una decisión diferente será realizada y consultada con las asociaciones sindicales.

## CAPÍTULO 8.

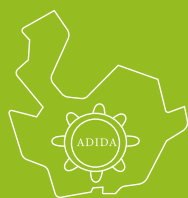
### VIGENCIA Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO

**Punto 8.1 Vigencia del Acuerdo:** El acuerdo colectivo resultante de este pliego, tendrá vigencia a partir de su firma por las partes y en adelante, las organizaciones sindicales se comprometen a no presentar pliegos de solicitudes en los dos (2) años siguientes a la radicación de la presente solicitud.

### DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS

La Comisión de Seguimiento y Verificación de los Acuerdos estará conformada por los siguientes delegados:

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR LOS GREMIOS SINDICALES DEL SECTOR EDUCACIÓN			
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	SINDICATO	CALIDAD O CARGO
1	ALBEIRO VICTORIA CUESTA	ADIDA	PRESIDENTE NEGOCIADOR
2	PARMENIO CÓRDOBA CUESTA	ADIDA	DELEGADO NEGOCIADOR
3	JESUS ALEJANDRO VILLA	ADIDA	DELEGADO NEGOCIADOR



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

4	CARMEN DAVID GARCÍA	ADIDA	DELEGADA NEGOCIADORA
5	SANDRA ROLDÁN	ADIDA	DELEGADA NEGOCIADORA
6	NOE AICARDO PÉREZ B.	ADNEA	DELEGADO NEGOCIADOR
7	MARÍA ANTONIA MENDEZ	USDIDEA	DELEGADA NEGOCIADORA
8	JUAN CARLOS ALMIROLA	USDIDEA	PRESIDENTE NEGOCIADOR
9	JORGE HUMBERTO ORREGO	USDIDEA	DELEGADO NEGOCIADOR
10	GUSTAVO ALONSO GARZÓN R.	USCTRAB	DELEGADO NEGOCIADOR
11	FREYNER ESTEBAN GIL	USCTRAB	NEGOCIADOR

## NEGOCIADORES DELEGADOS

NEGOCIADORES Y DELEGADOS POR LOS GREMIOS SINDICALES DEL SECTOR EDUCACIÓN			
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD O CARGO	FIRMA
1	ALBEIRO VICTORIA CUESTA	PRESIDENTE NEGOCIADOR - ADIDA	
2	PARMENIO CÓRDOBA CUESTA	DELEGADO NEGOCIADOR - ADIDA	
3	JESUS ALEJANDRO VILLA	DELEGADO NEGOCIADOR - ADIDA	
4	CARMEN DAVID GARCÍA	DELEGADA NEGOCIADORA - ADIDA	
5	SANDRA ROLDÁN	DELEGADA NEGOCIADORA - ADIDA	
6	NOE AICARDO PÉREZ B.	DELEGADO NEGOCIADOR - ADNEA	
7	MARÍA ANTONIA MENDEZ	DELEGADA NEGOCIADORA - USDIDEA	
8	JUAN CARLOS ALMIROLA	PRESIDENTE NEGOCIADOR - USDIDEA	
9	JORGE HUMBERTO ORREGO	DELEGADO NEGOCIADOR - USDIDEA	
10	GUSTAVO ALONSO GARZÓN R.	DELEGADO NEGOCIADOR - USCTRAB	
11	FREYNER ESTEBAN GIL	NEGOCIADOR - USCTRAB	



# ADIDA

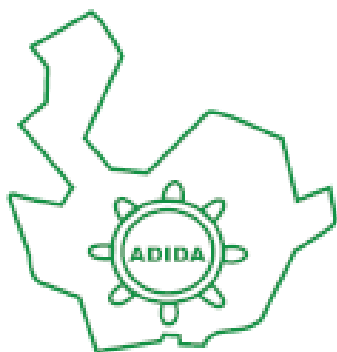
ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

# ADIDA ADIDA

Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Bello, el día 03 de mayo de 2022

FIRMA DEL ACUERDO POR LOS SINDICATOS				
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	SINDICATO	CARGO	FIRMA
1	JUAN CARLOS ALMIROLA AYALA	USDIDEA	PRESIDENTE	
2	ALBEIRO VICTORIA CUESTA	ADIDA	PRESIDENTE	
3	MARTHA PATRICIA TOBÓN CUARTAS	ADNEA	PRESIDENTE	
4	GUSTAVO ALONSO GARZÓN RIAÑO	USCTRAB	DELEGADO	

FIRMA DEL ACUERDO POR EL MUNICIPIO DE BELLO				
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ	ALCALDE	MUNICIPIO DE BELLO	
2	NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA M	SECRETARIA	EDUCACIÓN	
3	JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ	SECRETARIO	JURIDICA	
4	FRANCISCO ECHEVERRY	SECRETARIO	HACIENDA	



# ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA